

14

**FUNDACIÓN NOSOTROS LOS JÓVENES, A.C.
(FNJ)**

4.14 Fundación Nosotros los Jóvenes, A.C.

La organización de observadores electorales Fundación Nosotros los Jóvenes, A.C. (FNJ) presentó en tiempo y forma a la Unidad Técnica de Fiscalización los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015 del proyecto “Huella Joven: Programa de Observación Electoral de Jóvenes para el fortalecimiento de la participación ciudadana juvenil en 17 Estados de la República mediante Monitoreo y seguimiento de la Jornada Electoral 2015”, en las fechas siguientes:

INFORME	FECHA LÍMITE DE ENTREGA	FECHA DE PRESENTACIÓN
1º	17-07-15	15-07-15
2º	28-08-15	28-08-15

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 236, numeral 1, inciso c), 268, 269 y 270 del Reglamento de Fiscalización; así como, el punto Primero del Acuerdo INE/CG413/2015 aprobado por el Consejo General de Instituto Nacional Electoral el 13 de julio de 2015.

4.14.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de julio de 2015 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral correspondiente al periodo comprendido entre la fecha de inicio del proyecto hasta el 7 de junio de 2015, fecha de la jornada electoral.

El día 31 de agosto de 2015 iniciaron los trabajos de auditoría de las cifras correspondientes al 2º informe presentado por la organización de observadores electorales, relativo a las operaciones realizadas entre el 8 de junio del 2015 hasta la conclusión del proyecto respectivo.

Por su parte, el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización instruyó al C.P. Armando López Fernández y al L.C. Alejandro Molina Segura como responsables para realizar la revisión de los informes mencionados.

4.14.2 Informes Presentados

FNJ presentó dos informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral y reportó inicialmente las siguientes cifras:

CONCEPTO		PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TOTAL	%
INGRESOS					
1.	Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$700,000.00	\$70,000.00	\$770,000.00	97.79
2.	Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	0.00	17,406.71	17,406.71	2.21
	a. Monto aportado por asociados	0.00	17,406.71	17,406.71	
	b. Monto aportado por otros	0.00	0.00	0.00	
3.	Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	700,000.00	87,406.71	787,406.71	100
EGRESOS					
	Monto total de egresos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral.	434,700.76	284,557.96	719,258.72	100
SALDO		\$265,299.24	-\$197,151.25	\$68,147.99	

Mediante los oficios núm. INE/UTF/DA-L/21365/15 y núm. INE/UTF/DA-F/22495/15 (**Anexos 3 y 5** del presente Dictamen), con fecha del 26 de agosto de 2015 y 9 de octubre de 2015, respectivamente, se solicitó una serie de aclaraciones y documentación respecto a los informes presentados, las cuales se detallan en los rubros correspondientes.

Con los escritos sin número, recibidos el 21 de septiembre y 26 de octubre de 2015 respectivamente, FNJ dio respuesta a los oficios mencionados y derivado de las observaciones realizadas por esta autoridad, modificó las cifras reportadas inicialmente, para quedar como sigue:

CONCEPTO		PRIMER INFORME (ANEXO 1)	SEGUNDO INFORME (ANEXO 2)	TOTAL	%
INGRESOS					
1.	Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$630,000.00	\$70,000.00	\$700,000.00	97.57
2.	Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	0.00	17,406.71	17,406.71	2.43
	a. Monto aportado por asociados	0.00	17,406.71	17,406.71	
	b. Monto aportado por otros	0.00	0.00	0.00	
3.	Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	630,000.00	87,406.71	717,406.71	100
EGRESOS					
	Monto total de egresos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral.	432,848.75	284,557.96	717,406.71	100
SALDO		\$197,151.25	-197,151.25	0.00	

4.14.2.1 Revisión de Gabinete

De la revisión efectuada a los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, se determinó que la documentación presentada por la organización cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.14.3 Ingresos

4.14.3.1 Ingresos Obtenidos por Financiamiento Público

Programa de Apoyo a la Observación Electoral (PAOE)

Con motivo del Proceso Electoral Federal 2014-2015, el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación crearon el Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 (PAOE), el cual fue administrado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, a través del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH/CAPEL).

Derivado de los acuerdos alcanzados por el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación, y con el propósito de apoyar las actividades de observación electoral fue emitida la convocatoria a las organizaciones de la sociedad civil mexicana que estuvieran interesadas en realizar actividades de observación para el proceso electoral citado, a presentar el número de proyectos que considerara necesarios para tener derecho al financiamiento por parte de dicho programa.

FNJ recibió financiamiento proveniente del PAOE por \$700,000.00, monto que fue entregado en dos ministraciones, de conformidad con lo establecido en la convocatoria como a continuación se detalla:

CONCEPTO	MONTO
Primera ministración: 90% del monto aprobado. Los recursos se entregarán a partir del 20 de mayo, sujeto a la firma del Convenio entre la organización y el IIDH /CAPEL.	\$630,000.00

CONCEPTO	MONTO
Segunda ministración: 10% del monto aprobado durante el periodo del 2 al 4 de septiembre, sujeto a la presentación del listado final de observadores que participaron en el proyecto a la Secretaría Ejecutiva, del acuse de recibo correspondiente a la entrega del informe financiero ante el Instituto Nacional Electoral y del informe final de actividades desarrolladas que incluya conclusiones de la observación realizada.	70,000.00
TOTAL	\$700,000.00

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los ingresos reportados por la organización, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos, fichas de depósito, comprobantes de transferencias bancarias y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.14.3.2 Ingresos Obtenidos por Financiamiento Privado

FNJ reportó en sus informes aportaciones por \$17,406.71, integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TOTAL
Asociados	\$0.00	\$17,406.71	\$17,406.71
Otros	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$0.00	\$17,406.71	\$17,406.71

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los ingresos reportados por la organización, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos, fichas de depósito, comprobantes de transferencias bancarias y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.14.4 Bancos

FNJ reportó una cuenta bancaria para el control de los recursos del financiamiento obtenido, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, la cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		FECHA		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	
		CH	INV.	APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:
Inbursa	██████████	✓				Mayo	Septiembre

4.14.5 Egresos

FNJ reportó en sus informes erogaciones por un total de \$717,406.71, integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TOTAL
Personales	\$163,137.61	\$202,589.00	\$365,726.61
Gastos de logística de eventos (Alquiler)	58,106.45	41,293.66	99,400.11
Viajes	81,827.44	31,715.58	113,543.02
Servicios externos	45,787.97	1,508.00	47,295.97
Publicaciones	51,390.28	0.00	51,390.28
Bitácora de gastos menores	32,599.00	7,451.72	40,050.72
TOTAL	\$432,848.75	\$284,557.96	\$717,406.71

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los egresos reportados por la Organización, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos de nómina, recibos de honorarios, copias de cheques, comprobantes de transferencias bancarias, contratos de prestación de servicios, muestras y bitácoras de viáticos y pasajes, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable. Con excepción de lo que se detalla a continuación:

Primer Informe

- ♦ *De la verificación a los comprobantes presentados por su organización, se observaron facturas que rebasan el tope de los noventa días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que en 2015 equivale a \$6,309.00 (90 X 70.10), las cuales debieron ser pagadas mediante cheques nominativos y con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"; las facturas en comento se detallan a continuación:*

DATOS DEL COMPROBANTE					
CUENTA CONTABLE	NÚMERO DE FACTURA	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
Gastos de logística	737	10-07-15	Renta de camioneta	Edgar Fermín Cárdenas Valadez	\$7,888.00
Servicios externos	219424	23-05-15	Samrtbitt No Brake; Lenovo All in One c260; Mcaffe Livesafe; Dell nb Inspiron 3442	Compucity Mayoreo SA de CV	45,787.97
Publicaciones	67824755-3F87-4B10-AA95-81E69E3F969A	17-06-15	Chalecos	María Georgina Ponce Kerlegand	7,493.60

DATOS DEL COMPROBANTE					
CUENTA CONTABLE	NÚMERO DE FACTURA	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
Publicaciones	5	01-07-15	Impresión poster; Pin promocional; Millar tríptico	Edith Nayeli Nava Serrano	12,000.00
TOTAL					\$73,169.57

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- *Las copias de los cheques correspondientes a los pagos que excedieron el tope de 90 días de Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”.*
- *Las aclaraciones que a su derecho conviniera.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 126 numeral 1 y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante oficio núm. INE/UTF/DA-L/21365/15 con fecha del 26 de agosto de 2015 (Anexo 3)

Con escrito sin número de fecha 09 de septiembre de 2015 (Anexo 4) recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el 21 del mismo mes y año, FNJ manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

Me permito comunicarle que del punto tres sobre los EGRESOS le comento lo siguiente, de acuerdo a la información derivada en el Taller de la entrega de informes financieros con la Unidad Técnica de Fiscalización, le comentamos que estos pagos fueron realizados antes de la entrega de la guía de fiscalización por lo que no se realizaron en cheque nominativo. Se realizaron en efectivo a disposición del proveedor.

Este punto ya ha sido revisado con la Lic. Ariadna Piña de la UTF, quien nos indicó que sería observado y presentáramos la carta aclaratoria, ya que no pueden solicitar la documentación con lineamientos que fueron entregados días después de que se realizara la transacción.

Este punto fue discutido en lo general en la reunión del informe financiero que realizó el Programa de Apoyo a la Observación Electoral, por lo que:

- *Adjuntamos la minuta de la reunión de la entrega del informe financiero convocada por el PAOE.*
- *Le comento que de las facturas 737 del proveedor Edgar Fermín Cárdenas Veladez, se realizó mediante transferencia bancaria.*
- *La factura No. 5 del proveedor Edith Yaneli Nava Serrano se realizó la transferencia bancaria.*

(...)"

De la revisión a la documentación y aclaraciones presentada por FNJ, se determinó lo siguiente:

DATOS DEL COMPROBANTE						REF.
CUENTA	NÚMERO DE FACTURA	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE	
Gastos de logística	737	10-07-15	Renta de camioneta	Edgar Fermín Cárdenas Valadez	\$7,888.00	(1)
Servicios externos	219424	23-05-15	Samrtbitt No Brake; Lenovo All in One c260; Mcaffe Livesafe; Dell nb Inspiron 3442	Compucity Mayoreo SA de CV	45,787.97	(2)
Publicaciones	67824755-3F87-4B10-AA95-81E69E3F969A	17-06-15	Chalecos	María Georgina Ponce Kerlegand	7,493.60	(2)
Publicaciones	5	01-07-15	Impresión poster; Pin promocional; Millar tríptico	Edith Nayeli Nava Serrano	12,000.00	(1)
TOTAL					\$73,169.57	

Por los pagos señalados con (1) en la columna "REF." del cuadro que antecede, se constató que presentó la documentación soporte consistente en factura original con la totalidad de requisitos fiscales, que acredita que los servicios fueron prestados en el periodo correspondiente, así como el estado de cuenta bancario en donde se verificó la realización del traspaso, coincidiendo el RFC del proveedor contra la factura señalada, por lo que la observación se considera atendida por \$19,888.00 respecto a este punto.

En relación a los pagos señalados con (2) en la columna "REF." del cuadro que antecede, la respuesta de la FNJ, se consideró insatisfactoria, toda vez que la ley es clara al señalar que *"todo pago que efectúen los sujetos obligados que en una sola exhibición rebase la cantidad equivalente a noventa días de salario mínimo, deberá realizarse mediante cheque nominativo librado a nombre del prestador del bien o servicio, que contenga la leyenda 'para abono en cuenta del beneficiario' o*

a través de transferencia electrónica”, por tal razón la observación se considera no atendida por \$53,281.57.

En consecuencia al no presentar las copias de los cheques, con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario” por un importe de \$53,281.57, FNJ incumplió con lo establecido en el artículo 126, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Segundo Informe

- ♦ De la verificación a la documentación presentada por su organización en el rubro de Personal, se observó el registro de recibos de nómina, sin embargo omitió presentar la totalidad de los contratos de prestación de servicios correspondientes, los casos en comento se detallan a continuación:

NOMBRE	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
Aldo Arturo Nava Zaldívar	Segunda Quincena Julio	30/07/2015	\$ 4,000.00
Alejandra Castillo Galicia	Segunda Quincena Julio	06/08/2015	863.00
Alejandra Castillo Galicia	Segunda Quincena Julio	06/08/2015	800.00
Brenda Meza Viniegra	Segunda Quincena Julio	30/07/2015	3,063.00
Brenda Meza Viniegra	Segunda Quincena Julio	30/07/2015	1,726.00
Cecilia Balderas Cruz	Segunda Quincena Junio	08/07/2015	863.00
Cecilia Balderas Cruz	Segunda Quincena Julio	30/07/2015	863.00
Cecilia Balderas Cruz	Segunda Quincena Agosto	26/08/2015	863.00
Daniel Hernández González	Primer Quincena Julio	15/07/2015	3,000.00
Eduardo Alejandro Velasco González	Coordinación Proyecto INE	27/08/2015	20,000.00
Eduardo Alejandro Velasco González	Coordinación Proyecto INE	27/08/2015	10,000.00
Eduardo Alejandro Velasco González	Coordinación Proyecto INE	27/08/2015	12,500.00
Eduardo Alejandro Velasco González	Coordinación Proyecto INE	27/08/2015	18,000.00
Elizabeth Michell Llanos Castañeda	Segunda Quincena Julio	30/07/2015	863.00
Gabriela Ruiz Rosas	Segunda Quincena Agosto	26/08/2015	5,000.00
Laura Anahí Dávila Torres	Segunda Quincena Junio	08/07/2015	863.00
Laura Anahí Dávila Torres	Segunda Quincena Julio	30/07/2015	863.00
Laura Anahí Dávila Torres	Segunda Quincena Agosto	26/08/2015	863.00
María José Gonzaga Báez	Segunda Quincena Agosto	26/08/2015	800.00
Michell Llanos Castañeda	Segunda Quincena Junio	08/07/2015	863.00
Rodrigo Emanuel Soto Cueva	Segunda Quincena Julio	03/08/2015	2,750.00
TOTAL			\$ 89,406.00

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios correspondientes de las personas relacionadas en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 296 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante oficio núm. INE/UTF/DA-F/22495/15 (Anexo 5) notificado el 12 de octubre de 2015.

Con escrito sin número de fecha 15 de octubre de 2015 (Anexo 6) recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el 26 del mismo mes y año FNJ manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

La fundación tiene un grupo de colaboradores que solo cuentan con un apoyo para pasajes, dicho apoyo no sobrepasa los 900.00 00/100 (sic) quincenales, por lo cual los recibos de las personas que aparecen en el listado según oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22495/15 y que a continuación se mencionan no cuentan con contrato:

- *Alejandra Castillo Galicia*
- *Cecilia Balderas Cruz*
- *Elizabeth Michell Ilanos Castañeda (sic)*
- *Laura Anahí Dávila torres (sic)*
- *María José Gonzaga Báez*

En el caso de Eduardo Alejandro Velasco González no cuenta con dicho contrato ya que es el apoderado legal de la Fundación y misma razón por la que expidió recibos de honorarios y no de nómina. (Se anexa poder notarial).

Las personas que tienen una nómina mayor a 1,000.00 00/100 (sic) cuentan con un contrato, mismo que se anexa en este documento, así cumpliendo con lo solicitado en el oficio.

(…)”

De la revisión a la documentación y aclaraciones presentadas por la FNJ, se detalla lo siguiente:

NOMBRE	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE	REFERENCIA
Aldo Arturo Nava Zaldívar	Segunda Quincena Julio	30/07/2015	\$ 4,000.00	(1)
Alejandra Castillo Galicia	Segunda Quincena Julio	06/08/2015	863.00	(1)
Alejandra Castillo Galicia	Segunda Quincena Julio	06/08/2015	800.00	(1)

NOMBRE	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE	REFERENCIA
Brenda Meza Viniegra	Segunda Quincena Julio	30/07/2015	3,063.00	(1)
Brenda Meza Viniegra	Segunda Quincena Julio	30/07/2015	1,726.00	(1)
Cecilia Balderas Cruz	Segunda Quincena Junio	08/07/2015	863.00	(1)
Cecilia Balderas Cruz	Segunda Quincena Julio	30/07/2015	863.00	(1)
Cecilia Balderas Cruz	Segunda Quincena Agosto	26/08/2015	863.00	(1)
Daniel Hernández González	Primer Quincena Julio	15/07/2015	3,000.00	(1)
Eduardo Alejandro Velasco González	Coordinación Proyecto INE	27/08/2015	20,000.00	(2)
Eduardo Alejandro Velasco González	Coordinación Proyecto INE	27/08/2015	10,000.00	(2)
Eduardo Alejandro Velasco González	Coordinación Proyecto INE	27/08/2015	12,500.00	(2)
Eduardo Alejandro Velasco González	Coordinación Proyecto INE	27/08/2015	18,000.00	(2)
Elizabeth Michell Llanos Castañeda	Segunda Quincena Julio	30/07/2015	863.00	(1)
Gabriela Ruiz Rosas	Segunda Quincena Agosto	26/08/2015	5,000.00	(1)
Laura Anahí Dávila Torres	Segunda Quincena Junio	08/07/2015	863.00	(1)
Laura Anahí Dávila Torres	Segunda Quincena Julio	30/07/2015	863.00	(1)
Laura Anahí Dávila Torres	Segunda Quincena Agosto	26/08/2015	863.00	(1)
María José Gonzaga Báez	Segunda Quincena Agosto	26/08/2015	800.00	(1)
Michell Llanos Castañeda	Segunda Quincena Junio	08/07/2015	863.00	(1)
Rodrigo Emanuel Soto Cueva	Segunda Quincena Julio	03/08/2015	2,750.00	(1)
TOTAL			\$ 89,406.00	

En cuanto a los casos señalados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, se localizaron contratos de prestación de servicios profesionales con la totalidad de los requisitos que establece el reglamento de fiscalización, por lo que la observación se considera atendida respecto a este punto.

Respecto a los casos señalados con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, la respuesta de la FNJ se consideró insatisfactoria, pues aun cuando manifiesta que el apoderado legal realizó los pagos, éstos tuvieron que formalizarse mediante un contrato de prestación de servicios tal como lo establece el artículo 131, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, el cual indica que *"los gastos efectuados por los sujetos obligados por concepto de honorarios profesionales y honorarios asimilables a sueldos, deberán formalizarse con el contrato correspondiente, en el cual se establezcan claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido"*; por lo que la observación se considera no atendida respecto a este punto por \$60,500.00.

En consecuencia al no presentar los contratos de prestación de servicios personales correspondientes por \$60,500.00 FNJ incumplió con lo establecido en el artículo 131, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización

- ♦ De la verificación a la documentación presentada por su organización en el rubro de Personal, se observó el registro de recibos de nómina y la presentación de contratos de prestación de servicios, sin embargo en

algunos de estos últimos solo se presentó la primera hoja del contrato. Los casos en comento se detallan a continuación:

NOMBRE	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
Diana Larrea Villaseñor	Primer Quincena Julio	15/07/2015	\$ 3,000.00
Diana Larrea Villaseñor	Segunda Quincena Julio	30/07/2015	3,063.00
Diana Larrea Villaseñor	Primer Quincena Agosto	14/08/2015	2,500.00
Diana Larrea Villaseñor	Segunda Quincena Agosto	26/08/2015	2,700.00
Oscar Enríquez Medina	Primer Quincena Julio	15/07/2015	6,000.00
Oscar Enríquez Medina	Segunda Quincena Julio	30/07/2015	6,000.00
Oscar Enríquez Medina	Segunda Quincena Julio	06/08/2015	7,500.00
Oscar Enríquez Medina	Primer Quincena Agosto	14/08/2015	8,000.00
Oscar Enríquez Medina	Segunda Quincena Agosto	26/08/2015	8,000.00
TOTAL			\$ 46,763.00

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- *La totalidad de los contratos de prestación de servicios correspondientes de las personas relacionadas en el cuadro que antecede.*
- *Las aclaraciones que a su derecho conviniera.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 296 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante oficio núm. INE/UTF/DA-F/22495/15 (Anexo 5) notificado el 12 de octubre de 2015

Con escrito sin número de fecha 15 de octubre de 2015 (Anexo 6) recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el 26 del mismo mes y año FNJ manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se anexa contratos que validan el pago de su nómina”.

De la revisión a la documentación y aclaraciones presentadas por la CDHC, se determinó lo que se detalla en el siguiente cuadro:

NOMBRE	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE	REFERENCIA
Diana Larrea Villaseñor	Primer Quincena Julio	15/07/2015	\$ 3,000.00	(1)
Diana Larrea Villaseñor	Segunda Quincena Julio	30/07/2015	3,063.00	(1)
Diana Larrea Villaseñor	Primer Quincena Agosto	14/08/2015	2,500.00	(1)
Diana Larrea Villaseñor	Segunda Quincena Agosto	26/08/2015	2,700.00	(1)
Oscar Enríquez Medina	Primer Quincena Julio	15/07/2015	6,000.00	(2)

NOMBRE	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE	REFERENCIA
Oscar Enríquez Medina	Segunda Quincena Julio	30/07/2015	6,000.00	(2)
Oscar Enríquez Medina	Segunda Quincena Julio	06/08/2015	7,500.00	(2)
Oscar Enríquez Medina	Primer Quincena Agosto	14/08/2015	8,000.00	(3)
Oscar Enríquez Medina	Segunda Quincena Agosto	26/08/2015	8,000.00	(3)
TOTAL			\$ 46,763.00	

Respecto a los pagos señalados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, presentó documentación soporte consistente en contratos de prestación de servicios profesionales con la totalidad de los requisitos que establece el reglamento de fiscalización, por lo que la observación se consideró atendida respecto a este punto.

Por lo que respecta a los pagos señalados con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, se constató la presentación de la documentación soporte consistente en contratos de prestación de servicios profesionales, sin embargo éste no cuenta con la firma del prestador del servicio, por lo que la observación se considera no atendida en cuanto a este punto por \$19,500.00.

En cuanto a los pagos señalados con (3) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, se constató la presentación de la documentación soporte consistente en contrato de prestación de servicios profesionales, mismos que no están firmados por el prestador del servicio, así mismo no coincide el importe de los recibos de honorarios con el señalado en el contrato de prestación de servicios, por tal razón la observación quedó no atendida por \$16,000.00

En consecuencia al omitir presentar los contratos de prestación de servicios correspondientes con la totalidad de los requisitos que establece el reglamento de fiscalización por un importe de \$19,500.00 y \$16,000.00, la FNJ incumplió con lo establecido en el artículo 131, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

4.14.6 Recursos no Ejercidos

El total de financiamiento proveniente del Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 (PAOE) fue ejercido por FNJ; por tal razón, no existen saldos pendientes de pago o comprobación a la fecha del presente Dictamen.

Conclusiones Finales de la revisión a los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.

1. La Organización de Observadores Electorales FNJ, presentó en tiempo y forma los informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, mismos que fueron revisados en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los ingresos reportados por la organización en los Informes, se revisó un importe de \$717,406.71, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos de aportaciones, fichas de depósito, comprobantes de transferencias bancarias y estados de cuenta bancarios, cumplen con la normatividad aplicable.

Bancos

3. FNJ reportó una cuentas bancaria para el control de los recursos del financiamiento obtenido, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, la cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		FECHA		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	
		CH	INV.	APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:
Inbursa	██████████	✓				Mayo	Septiembre

Egresos

4. Del total de los egresos reportados por la organización se revisó un importe de \$717,406.71, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos de nómina, recibos de honorarios, copias de cheques, comprobantes de transferencias bancarias, contratos de prestación de servicios, muestras y bitácoras de viáticos y pasajes, cumple con la normatividad aplicable. Con excepción de lo siguiente:

5. FNJ omitió presentar 2 copias fotostáticas de cheques nominativos por \$53,281.57

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 126 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso f), en relación con el artículo 448 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

6. FNJ omitió presentar 4 contratos de prestación de servicios por \$60,500.00.

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 131 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso f), en relación con el artículo 448 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

7. FNJ omitió presentar 9 contratos de prestación de servicios con la totalidad de los requisitos que establece el reglamento de fiscalización por \$35,500.00 (\$19,500.00 + \$16,000.00.)

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 131 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso f), en relación con el artículo 448 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

8. FNJ reportó ingresos acumulados por \$717,406.71 y egresos acumulados por \$717,406.71, por lo que su saldo final es \$0.00.

**INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS
DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACION ELECTORAL**

I. IDENTIFICACION

1. Nombre de la Organización de Observadores Electorales
2. Domicilio
3. Teléfono (10 dígitos con clave larga)

Fundación Nosotros los Jóvenes AC
Calle 8 No 4029 -1 Del Gas, Atcapotzalco D.F. México
(55) 41494858

II. INGRESOS

1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público
2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado

650,000.00

- a. Monto aportado por asociados
- b. Monto aportado por otros

630,000.00

3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.

*Aclaración de los montos recibidos y cada uno de los fuentes de financiamiento.

III. EGRESOS

Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.

432,848.75

*Anexo relación de gastos realizados por rubros de aplicación.

IV. SALDO

Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos/egresos realizados considerando un remanente.

197,151.25

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

1. Nombre y firma del responsable de finanzas de la organización
2. Nombre y firma del representante legal de la organización
3. Correo Electrónico del representante legal
4. Fecha de elaboración

Ana Lilia Arengoa Hernández
Alejandro Velasco González

presidencia@nosotroslosjovenes.org

15/07/2015



15 JUL 2015

RECIBIDO

(10004)

ANEXO 2 SEGUNDO INFORME

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

I. IDENTIFICACIÓN

1. Nombre de la Organización de Observadores Electorales	Fundación Nosotros los Jóvenes AC
2. Domicilio	Calle B No 4029 -1 Del Gas, Azcapotzalco D.F. México
3. Teléfono (10 dígitos con clave local)	(55) 41494858

II. INGRESOS

1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público		70.000,00
2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado		17.406,71
a. Monto aportado por asociados	17.406,71	
b. Monto aportado por otros		
3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.		87.406,71

*Alinear relación de los montos recibidos a cada una de las fuentes de financiamiento.

III. EGRESOS

Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.	\$ 284.557,96
--	---------------

*Alinear relación de gastos realizados por rubros de aplicación.

IV. SALDO

Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos/egresos realizados considerado un remanente.	-\$ 197.151,25
--	----------------

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

1. Nombre y firma del Responsable de Finanzas de la organización	Ana Ulita Arango Hernández	
2. Nombre y firma del Representante legal de la organización	Eduardo Alejandro Velasco González	
3. Correo Electrónico del representante legal	presidencia@nosotroslajos.org	
4. Fecha de elaboración		8/27/2015

Unidad técnica de fiscalización
INE
Dirección Ejecutiva de
2 Perfiles Electorales
Agrupaciones Políticas y Otros

78 AGO 2015

RECIBIDO

INE

ANEXO 3

OFICIO DE ERRORES Y OMISIONES DEL PRIMER INFORME

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21365/15

ASUNTO.- Errores y Omisiones relativas al Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe de la Fundación Nosotros los Jóvenes.

México, D. F., a 26 de agosto de 2015.

C. EDUARDO ALEJANDRO VELASCO GONZALEZ
ORGANIZACIÓN DE OBSERVADORES,
FUNDACIÓN NOSOTROS LOS JÓVENES

CALLE OCHOA No. 4029, COL. DEL GAS, AZCAPOTZALCO,
C.P. 02950, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 6 e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 1, inciso a), fracción VI, 35, 192, numerales 2 y 3, 196, numeral 1, 199, numeral 1, incisos c), d) y e), 217, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; corresponde al Instituto Nacional Electoral a través de su Comisión de Fiscalización, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos independientes, para lo cual cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización, órgano técnico que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña de los partidos políticos y sus candidatos; así como de los informes de ingresos y egresos que presente las organizaciones de observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación Electoral.

Con motivo de la reforma constitucional en materia político electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, y la expedición de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de fecha 23 de mayo del mismo año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 9 de julio de 2014, en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo INE/CG93/2014, mediante el cual determinó las normas de transición de carácter administrativo y competencial en materia de fiscalización, de cuyo punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción XI, se advierte lo siguiente:

Las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que realicen observación electoral a nivel federal y las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos Nacionales durante el ejercicio fiscal de

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21365/15

ASUNTO.- Errores y Omisiones relativas al Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe de la Fundación Nosotros los Jóvenes.

2014, serán fiscalizadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de su Comisión de Fiscalización, en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas que se determinen en el ámbito de su competencia."

El 23 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG350/2014, por el que se modifica el Acuerdo INE/CG263/2014, mediante el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-207/2014 y acumulados.

El 13 de julio de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG413/2015, mediante el cual se aprobó la entrega de dos informes de ingresos y gastos, así como el otorgamiento de reconocimientos a las personas que realicen actividades en apoyo a la observación electoral por parte de las organizaciones de observadores electorales.

Es así que, en términos de los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, numeral 1, inciso e), 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/2015, la Organización de Observadores Electorales **Fundación Nosotros los Jóvenes**, presentó su **1er.** Informe de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

De la revisión al referido informe, se determinó, la existencia de diversos errores y omisiones, por lo que, de conformidad con lo establecido Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015; hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere:

Revisión de Gabinete

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21365/15

ASUNTO.- Errores y Omisiones relativas al Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe de la Fundación Nosotros los Jóvenes.

1. Al verificar el Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros presentado por su organización, en el rubro de Ingresos específicamente el punto 1. Ingresos obtenidos por Financiamiento Público contra lo registrado el Informe de Fuentes de Financiamiento, se observó que no coinciden, como se detalla a continuación:

IMPORTE SEGUN:		
INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS	INFORME DE INGRESOS	DIFERENCIA
\$700,000.00	\$630,000.00	\$70,000.00

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan de tal forma que las cifras reportadas coincidan.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

BANCOS

2. De la verificación a la documentación proporcionada, se observó que su organización omitió proporcionar el contrato de apertura de la cuenta bancaria que fue utilizada para el manejo de recursos de la observación electoral, así como, la tarjeta de firmas, los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias del periodo objeto de revisión.

En consecuencia, se solicita presente lo siguiente:

- El contrato de apertura de la cuenta bancaria, así como la tarjeta de firmas en la cual se pueda verificar el manejo de las cuentas.
- Los estados de cuenta bancarios, así como las conciliaciones bancarias por el periodo sujeto a revisión.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21365/15

ASUNTO.- Errores y Omisiones relativas al Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe de la Fundación Nosotros los Jóvenes.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 269, numeral 1, inciso c) y 296 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización

EGRESOS

- De la verificación comprobantes presentados por su organización, se observaron facturas que rebasan los el tope de los noventa días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que en 2015 equivale a \$6,309.00 (90 X 70.10), las cuales debieron ser pagadas mediante cheques nominativos y con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"; las facturas en comento se detallan a continuación:

DATOS DEL COMPROBANTE					
RUBRO	NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
Gastos de logística	737	10-07-15	Renta de camioneta	Edgar Fermín Cárdenas Valadez	\$7,668.06
Servicios externos	219424	23-05-15	Samrtbill No Brake, Lenovo All in One c200; Moaffe Livesafe; Dell no Inspiron 3442	Compucity Mayoreo SA de CV	40,767.97
Publicaciones	07034750-3F67-4B10-AA95-81E89E3F968A	17-06-15	Chalecos	María Georgina Ponce Kerlegand	7,483.06
Publicaciones	5	01-07-15	Impresión poster; Pin promocional; Millar tríptico	Edith Nayeli Nava Serrano	12,000.06
TOTAL					\$73,169.57

En consecuencia, se solicita presente lo siguiente:

- Las copias de los cheques correspondientes a los pagos que excedieron el tope de 90 días de Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 126 numeral 1 y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

- De la verificación a la documentación presentada por su organización, se observó el registro de gastos por concepto de "Powernop", "collage", "tiem air 100", "Carrito tubular plegable", "brocha perfect", "pintura esmalte", "Playera Polo Caballero", "Playera Polo Dama", "Suscripción El Universal Mensual familiar", "Chalecos", "Impresión poster", "Pin

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21365/15

ASUNTO.- Errores y Omisiones relativas al Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe de la Fundación Nosotros los Jóvenes.

promocional" y "Millar tríptico", los cuales no se vinculan con el objeto de la observación electoral; los casos en comento se detalla a continuación:

RUBRO	NUMERO	FECHA	DATOS DEL COMPROBANTE		IMPORTE
			CONCEPTO		
Gastos de logística	ICAJW81532	30-05-15	Powemop, collage; lien air 100	Nueva Wal Mart de México SA de CV	\$1,196.01
Gastos de logística	C 30319734	30-05-15	Carta tubular plegable; brocha perfed. pintura esmalte	Tiendas Comercial Mexicana SA de CV	654.00
Gastos de logística	B22946	29-05-15	Playeta Polo Caballero; Playera Polo Dama	Almabenes el trebol SA de CV	1,447.66
Gastos de logística	UFSN 70064	03-06-15	Subscripción El Universal Mensual familiar	El Universal Compañía Periodística Nacional SA de CV	199.00
Publicaciones	67624755-3F07-4B10-AA95-61E69E3F969A	17-06-15	Chalecos	María Georgina Ponce Kerlegand	7,493.60
Publicaciones	5	01-07-15	Impresión poster; Pin promocional; Millar tríptico	Edith Nayeli Nava Serrano	12,030.00
TOTAL					\$22,992.29

Cabe señalar, que la autoridad electoral tiene como atribución la de vigilar que los recursos que ejerzan las organizaciones de observadores electorales se apliquen estricta e invariablemente en las actividades señaladas en la normatividad.

En consecuencia, se solicita presente lo siguiente:

- Las evidencias que justifiquen que los gastos señalados en el cuadro que antecede están relacionados con la observación electoral.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 144, 149 y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

5. De la verificación a la documentación proporcionada por su organización, se observó el registro de un comprobante por concepto de adquisición de equipo de cómputo, sin embargo, dicho gasto no fue vinculado con la observación electoral, el caso en comento se detallan a continuación:

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21365/15

ASUNTO.- Errores y Omisiones relativas al Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe de la Fundación Nosotros los Jóvenes.

DATOS DEL COMPROBANTE				
NUMERO	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
219424	23-05-15	SAMRTBITT NO BRAKE; LENOVO ALL IN ONE C260; McAFFE LIVESAFE; DELL NB INSPIRON 3442	Computy Mayores SA de CV	\$45,757.97

En consecuencia, se solicita presente lo siguiente:

- Las evidencias que justifiquen que el gasto señalado, está relacionado con la observación electoral.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como el 144, 149 y 296 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

RECONOCIMIENTOS POR APOYO A LA OBSERVACIÓN ELECTORAL

7. Del análisis a la documentación presentada, se observó que su organización presentó recibos "REPA-OE", pendientes de utilizar, los cuales no se encuentran relacionados en el formato "CF-REPA-OE" Control de Folios de Reconocimientos por Actividades en Observación Electoral.

En consecuencia, se solicita presente lo siguiente:

- El control de folios debidamente requisitado, en donde se identifiquen los recibos utilizados, cancelados y pendientes de utilizar, de manera impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 296 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, con relación al Punto TERCERO, incisos j) y k) del Acuerdo INE/CG413/2015.

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21365/15

ASUNTO.- Errores y Omisiones relativas al Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe de la Fundación Nosotros los Jóvenes.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en su Informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuales tendrán que ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación, para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

En consecuencia, en este acto me permito realizar la devolución de toda la documentación original proporcionada, relativa al Informe de Organizaciones de Observadores Electorales correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, según relación adjunta.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se hace de su conocimiento que la recepción de la misma será en las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta, número 436, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, D.F. Teléfono (55) 55-99-16-00, Ext. 421160.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

C.P. EDUARDO GURZA CUIEL

C.P. Dr. Lorenzo Cordero Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.
Dr. Dora Murayama Rendón.- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.- Mismo fin.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.

ESCRITO RESPUESTA PRIMER INFORME



IA
1 Anexo Copia verde.

miércoles, 09 de septiembre de 2015

C.P. EDUARDO GURZA CURIEL
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

Hago referencia del Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21356/15 como respuesta a nuestra institución en relación al oficio de errores y omisiones relativas del informe sobre origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el proceso electoral federal 2014-2015.

Primer informe financiero de Fundación Nosotros los Jóvenes A.C., del Proyecto denominado "Huella Joven" me permite comunicarle que del informe de ingresos y egresos de recursos financieros obtenidos por financiamiento público las cantidades no coinciden debido a que solo se registró los 630,000.00 pesos de la factura emitida a favor del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, sin embargo el convenio de concertación firmado por ellos tiene un monto por \$700,000.00 correspondientes al monto aprobado por el Consejo Técnico de Evaluación del Programa de Apoyo a la Observación Electoral.

Es decir si se obtendrá ese ingreso en total, pero a la fecha del informe solo se había registrado el 90% de la ministración, tal y como lo señala el convenio de colaboración al respecto.

Por lo que, para aclarar este punto le enviamos la corrección de la portada del punto 1. Del informe de ingresos por financiamiento público, y la copia del convenio de colaboración del Programa de Apoyo a la Observación Electoral.

Agradeciendo las atenciones que sirva a la presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



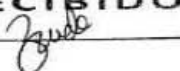
Alejandro Velasco González
Presidente

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
Dirección de Auditoría
a Partidos Políticos
Agrupaciones Políticas y otros

21 SEP 2015

RECIBIDO

FIRMA





YO ♥ ser voluntario

nosotroslosjovenes.org

UTF-2015-1296

miércoles, 09 de septiembre de 2015

C.P. EDUARDO GURZA CURIEL
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

Hago referencia del Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21356/15 como respuesta a nuestra institución en relación al oficio de errores y omisiones relativas del Informe sobre origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el proceso electoral federal 2014- 2015.

Primer informe financiero de Fundación Nosotros los Jóvenes A.C., del Proyecto denominado "Huella Joven" me permito comunicarle que del punto dos del escrito en referencia a los BANCOS, se ha presentado la solicitud respectiva a Grupo Financiero INBURSA S.A., de la cuenta registrada a esta misma instancia, ya que esta cuenta se abrió en años anteriores y esa documentación no se cuenta en los registros de la fundación.


Al respecto le informo que se ha solicitado esta documentación, sin embargo a la fecha no se ha obtenido respuesta ya que los tiempos administrativos del banco son diferentes a los nuestros.

Por lo que le solicitamos una ampliación para solventar este punto, sin embargo cabe mencionar que el banco no tiene la obligación de proporcionar dicha información, por lo que estamos expuestos a la disposición del grupo financiero para obtenerla.

- Se adjunta copia de acuse de recibido a Grupo Financiero INBURSA S.A.
- Se adjunta copia de los Estados de Cuenta Bancarios así como las conciliaciones bancarias y auxiliares del periodo correspondiente al convenio del PAOE.

Agradeciendo las atenciones que sirva a la presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



"Todas las Voluntades Hacen el Cambio"

Eduardo Alejandro Velasco González

Presidente

YO 
ser voluntario

nosotroslasjovenes.org

miércoles, 09 de septiembre de 2015

C.P. EDUARDO GURZA CUIEL
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

Hago referencia del Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21356/15 como respuesta a nuestra institución en relación al oficio de errores y omisiones relativas del Informe sobre origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el proceso electoral federal 2014- 2015.

Primer informe financiero de Fundación Nosotros los Jóvenes A.C., del Proyecto denominado "Huella Joven" me permito comunicarle que del punto tres sobre los EGRESOS le comento lo siguiente, de acuerdo a la información derivada en el Taller de la entrega de informes financieros con la Unidad Técnica de Fiscalización, le comentamos que estos pagos fueron realizados antes de la entrega de la guía de fiscalización por lo que no se realizaron en cheque nominativo, se realizaron en efectivo a disposición del proveedor.


Este punto ya ha sido revisado con la Lic. Arladra Piña de la UTF, quien nos indicó que sería observado y presentáramos la carta aclaratoria, ya que no pueden solicitar la documentación con lineamientos que fueron entregados días después de que se realizó la transacción.

Este punto fue discutido en lo general en la reunión del informe financiero que realizó el Programa de Apoyo a la Observación Electoral, por lo que:

- Adjuntamos la minuta de la reunión de la entrega del informe financiero convocada por el PAOE.
- Le comento que de las facturas 737 del proveedor Edgar Fermín Cárdenas Velazquez, se realizó mediante transferencia bancaria.
- La factura No 5 del proveedor Edith Yanell Nava Serrano se realizó la transferencia bancaria.

Agradeciendo las atenciones que sirva a la presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


"Todas las Voluntades Hacen el Cambio"
Eduardo Alejandro Velasco González
Presidente

YO  ser voluntario

nosotroslosjovenes.org

miércoles, 09 de septiembre de 2015

C.P. EDUARDO GURZA CURIEL
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

Hago referencia del Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21356/15 como respuesta a nuestra institución en relación al oficio de errores y omisiones relativas del informe sobre origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el proceso electoral federal 2014- 2015.

Primer informe financiero de Fundación Nosotros los Jóvenes A.C., del Proyecto denominado "Huella Joven" me permite comunicarle que del punto cuatro, sobre si las facturas presentadas corresponden a actividades de observación electoral, le comento:

Este punto ha sido revisado por nuestra coordinación por lo que:

- Realizamos la aclaración de que la factura del Proveedor "Nueva Wal-Mart de México" No 81532 por \$1198.01 efectivamente no corresponde a gasto directamente justificado, por lo que se realizan los ajustes pertinentes.
- Realizamos la aclaración de que la factura del Proveedor "Tienda Comercial Mexicana" No 30319734 por \$654.00 efectivamente no corresponde a gasto directamente justificado, por lo que se realizan los ajustes pertinentes.
- La factura No 5 del proveedor Edith Yanelli Nava Serrano se realizó la transferencia bancaria, corresponde a una actividad directamente relacionada a la observación ya que se realizaron la impresión de material promocional de la Fundación Nosotros los Jóvenes A.C. y su programa Huella Joven. Se adjunta fotografía con materiales realizados.
- La factura No _UFSN78864 del proveedor "El Universal" si corresponde a una actividad de observación electoral, ya que se trata de un proyecto de campo y un proyecto de investigación de gabinete, y una de las fuentes de consulta de la elaboración de nuestro Informe Nacional de Participación Ciudadana Juvenil son los periódicos de circulación nacional, solicitados por nuestro equipo interdisciplinarios de investigación. Y que corresponde solo al periodo de elecciones ante, durante y post electoral, este sustento está determinado en el formato 001 Formato Proyecto, que estuvo disponible en la Página del INE, y que se aprobó por el Comité Técnico de Evaluación del Programa de Apoyo a la Observación Electoral (INE, SEGOB, IIDH, TRIE, 2015.)
- La factura No B1E69E3F969A del Proveedor María Georgina Ponce Kartegand por \$7493.60 y de la factura No B22946 de Almacenes el Trebol SA por \$1447 se trata de una actividad de observación electoral y que también esta presupuestada en el formato 003. Presupuesto del Proyecto de Observación Electoral, aprobado por el Comité Técnico de

YO
ser voluntario

nosotroslosjovenes.org

- Evaluación del Programa de Apoyo a la Observación Electoral (INE, SEGOB, IIDH, TRIE, 2015.) y que sirvieron tanto los chalecos como las playeras para identificar a los coordinadores de los observadores electorales y monitores del voto.

Adjunto fotografías del uniforme de observadores y monitores:

Agradeciendo las atenciones que sirva a la presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



"Todas las Voluntades Hacen el Cambio"
Eduardo Alejandro Velasco González
Presidente

YO 
ser voluntario

nosotroslosjovenes.org

miércoles, 09 de septiembre de 2015

C.P. EDUARDO GURZA CUIEL
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

Hago referencia del Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21356/15 como respuesta a nuestra institución en relación al oficio de errores y omisiones relativas del informe sobre origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el proceso electoral federal 2014-2015.

Primer informe financiero de Fundación Nosotros los Jóvenes A.C., del Proyecto denominado "Huella Joven" me permito comunicarle que del punto cinco, le comento:

En base a las reglas de la Convocatoria del Programa de Observación Electoral publicadas en la página del Instituto Nacional Electoral, se contempla la renta de equipo de cómputo siempre y cuando se compruebe se trata de una investigación de gabinete, y se realiza la renta del equipo correspondiente, por lo que sí es un trabajo expresamente relacionado a la observación ya que el equipo de investigación estaba contratado solo para el proyecto y se requiere de un equipo de cómputo para sus actividades.

Al respecto me permito comentarle, que:

El proyecto tenía contemplado las siguientes actividades de investigación:

Este proyecto realizó un análisis de la información del ejercicio de observación electoral de nuestros monitores, observadores y especialistas durante el proceso electoral 2015, desarrollado a partir de indicadores cuantitativos del nivel de participación de las y los jóvenes. Se trata de un esfuerzo de síntesis que puntualice los aportes más significativos de los reportes de organización de la jornada, investigación, promoción del voto, desempeño de partidos políticos y espacios de participación de jóvenes en las elecciones.

El análisis de observación se realizó en tres dimensiones: los mecanismos de participación de jóvenes en el ejercicio de su ciudadanía, los espacios de la participación política de la juventud.

YO  ser voluntario

nosotroslosjovenes.org

El monitoreo y las actividades de observación electoral serán integradas en el Informe Nacional de Participación Electoral de la Juventud que nos permitirá tener un diagnóstico de las condiciones actuales de las instituciones y mecanismos democráticos del país para ejercicio de los derechos políticos y electorales de las y los jóvenes.

La Fundación Nosotros los Jóvenes A.C., presentó el Informe Nacional de Participación Ciudadana de la Juventud, la cual constituye un acervo estadístico de gran importancia para apoyar la toma de decisiones sobre dicho sector poblacional. Una de las principales contribuciones de la participación ciudadana de la juventud es la cuantificación y valoración de las características administrativas de las elecciones y los mecanismos jurídicos para el ejercicio de la ciudadanía joven, llevado a cabo en las Elecciones 2015, con lo que se amplía el acervo de información para fortalecer el análisis en este sector.

El objetivo del proyecto es que nuestros observadores hagan un registro del entorno jurídico y administrativo de las elecciones que permita avanzar hacia la determinación de políticas que impacten en el proceso democrático en general y mejoren las condiciones de participación ciudadana de jóvenes en lo particular, por lo que de manera precisa observaremos las siguientes actividades del proceso electoral,

Por lo que estas acciones requieren de un equipo de cómputo que fue rentado por los meses de la ejecución del proyecto hasta el pasado 28 de Agosto del año en curso, esta necesidad estaba justificada en el proyecto y evidentemente el número de datos, correos y sabana de información derivada de la investigación requieren de un procesador de datos o computadora para su correcta ejecución.

Agradeciendo las atenciones que sirva a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Atentamente,



"Todas las Voluntades Hacen el Cambio"
Eduardo Alejandro Velasco González
Presidente

YO  ser voluntario

nosotroslosjovenes.org

ANEXO 5

OFICIO DE ERRORES Y OMISIONES DEL SEGUNDO INFORME



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUSE

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22495/15

ASUNTO.- Errores y Omisiones relativas al Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 2do Informe. Fundación Nosotros los Jóvenes.

México, D. F., a 09 de octubre de 2015.

C. EDUARDO ALEJANDRO VELASCO GONZALEZ
ORGANIZACIÓN DE OBSERVADORES,
FUNDACIÓN NOSOTROS LOS JÓVENES
CALLE OCHOA No. 4029, COL. DEL GAS, AZCAPOTZALCO,
C.P. 02950, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 6 e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 1, inciso a), fracción VI, 35, 192, numerales 2 y 3, 196, numeral 1, 199, numeral 1, incisos c), d) y e), 217, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; corresponde al Instituto Nacional Electoral a través de su Comisión de Fiscalización, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos independientes; para lo cual cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización, órgano técnico que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña de los partidos políticos y sus candidatos; así como de los informes de ingresos y egresos que presente las organizaciones de observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación Electoral.

Con motivo de la reforma constitucional en materia político electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, y la expedición de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de fecha 23 de mayo del mismo año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 8 de julio de 2014, en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo INE/CG93/2014, mediante el cual determinó las normas de transición de carácter administrativo y competencial en materia de fiscalización, de cuyo punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción XI, se advierte lo siguiente:

"Las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que realicen observación electoral a nivel federal y las organizaciones de ciudadanos que

1 de 8

Recibí Original del presente oficio Eduardo Alejandro Velasco Gonzalez 12/04/15



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22495/15

ASUNTO.- Errores y Omisiones relativas al Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 2do Informe. Fundación Nosotros los Jóvenes.

*prefendan constituirse como Partidos Políticos Nacionales durante el ejercicio fiscal de 2014, serán fiscalizadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de su Comisión de Fiscalización, en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas que se determinen en el ámbito de su competencia.**

El 23 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG350/2014, por el que se modifica el Acuerdo INE/CG263/2014, mediante el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-207/2014 y acumulados.

El 13 de julio de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG413/2015, mediante el cual se aprobó la entrega de dos informes de ingresos y gastos, así como el otorgamiento de reconocimientos a las personas que realicen actividades en apoyo a la observación electoral por parte de las organizaciones de observadores electorales.

Es así que, en términos de los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, numeral 1, inciso e), 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/2015, la Organización de Observadores Electorales **Fundación Nosotros los Jóvenes**, presentó su 2do. Informe de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

De la revisión al referido informe, se determinó, la existencia de diversos errores y omisiones, por lo que, de conformidad con lo establecido Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015; hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere:

2 de 8



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22495/15

ASUNTO.- Errores y Omisiones relativas al Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 2do Informe. Fundación Nosotros los Jóvenes.

Revisión de Gabinete

BANCOS

1. De la verificación a la documentación proporcionada, se observó que su organización omitió proporcionar los estados de cuenta bancaria que fue utilizada para el manejo de recursos de la observación electoral del periodo objeto de revisión.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios por el periodo sujeto a revisión.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 269, numeral 1, inciso c) y 298, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización

EGRESOS

2. De la verificación a los comprobantes presentados por su organización, se observó una factura que rebasa el tope de los noventa días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que en 2015 equivale a \$6,309.00 (90 X 70.10), la cual debió ser pagada mediante cheque nominativo y con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"; la factura en comento se detalla a continuación:

DATOS DEL COMPROBANTE					
RUBRO	NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
Gastos de logística	812	19-05-15	Renta de EX 15 PK 4 días	Edgar Fermín Cárdenas Valadez	\$10,000.00

En consecuencia, se solicita presente lo siguiente:

- La copia del cheque correspondiente al pago que excedió el tope de 90 días de Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", o bien comprobante de transferencia bancaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

OFF. COM. N. A. GUAMÉ



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22495/15

ASUNTO.- Errores y Omisiones relativas al Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 2do Informe. Fundación Nosotros los Jóvenes.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 126 numeral 1 y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

3. De la verificación a la documentación presentada por su organización en el rubro de Gastos de Logística, se observó el registro de gastos por concepto de alimentos varios, golosinas, consumos en restaurantes y renta de vehículos entre otros conceptos, los cuales no se vinculan con el objeto de la observación electoral.

Cabe señalar, que la autoridad electoral tiene como atribución la de vigilar que los recursos que ejerzan las organizaciones de observadores electorales se apliquen estricta e invariablemente en las actividades señaladas en la normatividad.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Las evidencias que justifiquen que los gastos señalados en la integración del rubro de Gastos de Logística, están relacionados con la observación electoral.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 144, 149 y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

4. De la verificación a la documentación presentada por su organización en el rubro de Viajes, se observó el registro de gastos por concepto de casetas, transportación aérea y terrestre, gasolina, entre otros, sin embargo omitió presentar la vinculación de los gastos que justificaran el objeto del viaje.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Las evidencias que justifiquen que los gastos señalados en la integración del rubro de Gastos de viaje, están relacionados con la observación electoral.
- Bitácoras de viaje que justifiquen el mismo, persona y vehículo beneficiado en el caso de casetas y gasolina.

4 de 8



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22495/15

ASUNTO.- Errores y Omisiones relativas al Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 2do Informe. Fundación Nosotros los Jóvenes.

- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 144, 149 y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

- 5. De la verificación a la documentación presentada por su organización en el rubro de Personal, se observó el registro de recibos de nómina, sin embargo omitió presentar la totalidad de los contratos de prestación de servicios correspondientes, los casos en comento se detallan a continuación:

NOMBRE	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
Aldo Arturo Nava Zaldívar	Segunda Quincena Julio	30/07/2015	\$ 4,000.00
Alejandra Castillo Galicia	Segunda Quincena Julio	06/08/2015	863.00
Alejandra Castillo Galicia	Segunda Quincena Julio	06/08/2015	800.00
Brenda Meza Viniegra	Segunda Quincena Julio	30/07/2015	3,053.00
Brenda Meza Viniegra	Segunda Quincena Julio	30/07/2015	1,725.00
Cecilia Balderas Cruz	Segunda Quincena Junio	08/07/2015	863.00
Cecilia Balderas Cruz	Segunda Quincena Julio	30/07/2015	863.00
Cecilia Balderas Cruz	Segunda Quincena Agosto	26/08/2015	863.00
Daniel Hernández González	Primera Quincena Julio	15/07/2015	3,900.00
Eduardo Alejandro Velasco González	Coordinación Proyecto INE	27/08/2015	20,000.00
Eduardo Alejandro Velasco González	Coordinación Proyecto INE	27/08/2015	10,000.00
Eduardo Alejandro Velasco González	Coordinación Proyecto INE	27/08/2015	12,500.00
Eduardo Alejandro Velasco González	Coordinación Proyecto INE	27/08/2015	18,000.00
Elizabeth Michel Llanos Castañeda	Segunda Quincena Julio	30/07/2015	863.00
Gabriela Ruiz Rosas	Segunda Quincena Agosto	26/08/2015	5,000.00
Laura Anahí Dávila Torres	Segunda Quincena Junio	08/07/2015	863.00
Laura Anahí Dávila Torres	Segunda Quincena Julio	30/07/2015	863.00
Laura Anahí Dávila Torres	Segunda Quincena Agosto	26/08/2015	863.00
María José Gonzaga Báez	Segunda Quincena Agosto	26/08/2015	800.00
Michel Llanos Castañeda	Segunda Quincena Junio	08/07/2015	863.00
Rodrigo Emanuel Soto Cuevas	Segunda Quincena Julio	03/08/2015	2,750.00
TOTAL			\$ 89,408.00

[Handwritten signature]



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22495/15

ASUNTO.- Errores y Omisiones relativas al Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 2do Informe. Fundación Nosotros los Jóvenes.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios correspondientes de las personas relacionadas en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 296 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

6. De la verificación a la documentación presentada por su organización en el rubro de Personal, se observó el registro de recibos de nómina y la presentación de contratos de prestación de servicios, sin embargo en algunos de estos últimos solo se presentó la primera hoja del contrato. los casos en comento se detallan a continuación:

NOMBRE	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
Diana Larrea Villaseñor	Primer Quincena Julio	15/07/2015	\$ 3,000.00
Diana Larrea Villaseñor	Segunda Quincena Julio	30/07/2015	3,063.00
Diana Larrea Villaseñor	Primer Quincena Agosto	14/08/2015	2,500.00
Diana Larrea Villaseñor	Segunda Quincena Agosto	28/08/2015	2,700.00
Oscar Enriquez Medina	Primer Quincena Julio	15/07/2015	6,000.00
Oscar Enriquez Medina	Segunda Quincena Julio	30/07/2015	6,000.00
Oscar Enriquez Medina	Segunda Quincena Julio	06/08/2015	7,500.00
Oscar Enriquez Medina	Primer Quincena Agosto	14/08/2015	8,000.00
Oscar Enriquez Medina	Segunda Quincena Agosto	28/08/2015	8,000.00
TOTAL			\$ 46,763.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La totalidad de los contratos de prestación de servicios correspondientes de las personas relacionadas en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

[Handwritten signature]
LFE/CMA/AB/G/MS



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22495/15

ASUNTO.- Errores y Omisiones relativas al Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 2do Informe. Fundación Nosotros los Jóvenes.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 296 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

7. De la verificación a la documentación presentada por su organización en el rubro de Personal, se observó el registro de recibos de nómina, sin embargo algunos de estos carecen de la firma del beneficiario, los casos en comento se detallan a continuación:

NOMBRE	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
Aido Arturo Nava Zaldívar	Primer Quincena Julio	15/07/2015	1,000.00
Alejandra Castillo Galicia	Segunda Quincena Julio	06/08/2015	863.00
Alejandra Castillo Galicia	Segunda Quincena Julio	06/08/2015	800.00
Brenda Meza Viniegra	Segunda Quincena Julio	30/07/2015	3,063.00
Cecilia Balderas Cruz	Segunda Quincena Junio	08/07/2015	863.00
Cecilia Balderas Cruz	Segunda Quincena Agosto	26/08/2015	863.00
Daniel Hernández González	Segunda Quincena Agosto	26/08/2015	2,400.00
Diana Larrea Vilasator	Segunda Quincena Agosto	26/08/2015	2,700.00
Gabriela Ruiz Rosas	Segunda Quincena Agosto	26/08/2015	6,000.00
José Francisco Quedzul	Segunda Quincena Julio	30/07/2015	10,000.00
Laura Anahí Dávila Torres	Segunda Quincena Agosto	26/08/2015	863.00
María José Gonzaga Báez	Segunda Quincena Agosto	26/08/2015	800.00
Michell Llanos Castañeda	Segunda Quincena Junio	08/07/2015	863.00
TOTAL			\$ 38,078.00

En consecuencia, le se solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos de nómina de las personas relacionadas en el cuadro que antecede con las correspondientes firmas del beneficiario.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 144, 149, 296, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización, con relación al Punto Tercero del Acuerdo INE/CG413/2015.

ESCRITO RESPUESTA PRIMER INFORME



Unidad Técnica de Fiscalización
INE Dirección de Auditoría
a Partidos Políticos,
Regulaciones Políticas y Otros

D.F. a 15 de Octubre del 2015

Atención a C.P. Eduardo Guzmán.

26 OCT 2015

RECIBIDO
FRMA *Francisco Pérez*

Por medio de la presente yo Alejandro Velasco González en mi carácter de Presidente de "Fundación Nosotros los Jóvenes" me dirijo a usted para enviar la aclaración correspondiente al punto 3.- respecto a la verificación de la documentación presentada en gastos de logística del oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22495/15.

Las actividades de observación consistieron en la observación durante el proceso electoral, así como el manejo de la papelería, el traslado a los lugares donde se llevó a cabo dicha observación, así como el seguimiento del proceso electoral en el área metropolitana y a sus alrededores, conllevando con eso ciertos gastos de logística como transportes, gasolinas y alimentos necesarios para seguir llevando el proceso e investigación de las elecciones.

Cabe aclarar que las rentas de los vehículos solo cubrían el uso del bien, y los insumos corrían por parte de la organización "Fundación nosotros los Jóvenes".

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

FLJ Fundación
Nosotros los Jóvenes
todas las voluntades hacen el cambio

Eduardo Alejandro Velasco González
Eduardo Alejandro Velasco González
Presidente.

YO
ser voluntario

nosotroslosjovenes.org


D.F. a 15 de Octubre del 2015

Atención a C.P. Eduardo Guiza.

Por medio de la presente yo Alejandro Velasco González en mi carácter de Presidente de "Fundación Nosotros los Jóvenes" me dirijo a usted para enviar la aclaración correspondiente al punto 4.- de la verificación a la documentación por su organización en el rubro de viajes, del oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22495/15.

Respecto al punto anteriormente mencionado cabe aclarar que la fundación en su proceso de observación electoral realiza el proceso correspondiente, así mismo se siguió con las actividades de investigación en el área metropolitana y en 17 estados de la república, mismos que se enlistan a continuación:

- ✓ Estado de México
- ✓ Distrito Federal
- ✓ Baja California Sur
- ✓ Sonora
- ✓ Nuevo León
- ✓ San Luis Potosí
- ✓ Morelos
- ✓ Campeche
- ✓ Tabasco
- ✓ Yucatán
- ✓ Chiapas
- ✓ Querétaro
- ✓ Michoacán
- ✓ Colima
- ✓ Jalisco
- ✓ Guanajuato
- ✓ Guerrero

Unidad Técnica de Fiscalización
 **INE** Dirección de Auditoría
a Partidos Políticos
Agrupaciones Políticas y Otros.

26 OCT 2015

RECIBIDO

FIRMA Francisco Pérez

YO
ser voluntario

nosotroslosjovenes.org

Por lo cual se incurrieron en dichos gastos de casetas, transportación entre otros.

No se cuenta con el control de dicha información ya que días después de las elecciones se dio a conocer la guía para poder llevar a cabo los gastos y los requisitos en los que deberían incurrir.

Sis más por el momento, envío un cordial saludo.



Eduardo Alejandro Velasco González.
Presidente.

YO 
ser voluntario

nosotroslosjovenes.org

23 OCT 2015

Atención a C.P. Eduardo Guiza

RECIBIDO

FIRMA Francisco Pérez

Por medio de la presente yo Alejandro Velasco González en mi carácter de Presidente de "Fundación Nosotros los Jóvenes" me dirijo a usted para enviar la aclaración correspondiente al punto 5.- De la verificación de la documentación en los registros de nómina del oficio Núm. INE/LITF/DA-F/22495/15.

La fundación tiene un grupo de colaboradores que solo cuentan con un apoyo para pasajes, dicho apoyo no sobrepasa los 900.00 00/100 quincenales, por lo cual los recibos de las personas que aparecen en el listado según oficio Núm. INE/LITF/DA-F/22495/15 y que a continuación se mencionan no cuentan con contrato:

- Alejandra Castillo Galicia
- Cecilia Valderrama Cruz
- Elizabeth Michel Ibanos Castañeda
- Laura Anahí Dávila Torres
- María José Gonzaga Bález

En el caso de Eduardo Alejandro Velasco González no cuenta con dicho contrato ya que es el apoderado legal de la fundación y misma razón por la que expidió recibos de honorarios y no de nómina. (Se anexa poder notarial).

Las personas que tienen una nómina mayor a 1,000.00 00/100 cuentan con un contrato, mismo que se anexa en este documento, al cumpliendo con la solicitud en el oficio.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.


Fundación
Nosotros los Jóvenes
Calle Ocho No. 4029
Eduardo Alejandro Velasco González.
Presidente.

YO  ser voluntario

nosotroslasjovenes.org

D.F. a 15 de Octubre del 2015

Unidad Técnica de Fiscalización
 **INE** Dirección de Auditoría
a Partidos Políticos
Agrupaciones Políticas y Otros

Atención a C.P. Eduardo Guiza

26 OCT 2015

RECIBIDO

FIRMA *Francisco Perez*

Por medio de la presente yo Alejandro Velasco González en mi carácter de Presidente de "Fundación Nosotros los Jóvenes" me dirijo a usted para enviar la aclaración correspondiente al punto 6.- De la verificación de la documentación presentada en el rubro del personal del oficio Núm. INE/UTF/DA-F/23495/15.

Se anexa contratos que validan el pago de su nómina.

Sin más por el momento, envíe un cordial saludo.


 **Fundación**
Nosotros los Jóvenes
Alejandro Velasco González,
Presidente.

YO 
ser voluntario

nosotroslosjovenes.org

D.F. a 15 de Octubre del 2015

Atención a C.P. Eduardo Guiza.


Por medio de la presente yo Alejandro Velasco González en mi carácter de Presidente de "Fundación Nosotros los Jóvenes" me dirijo a usted para enviar la aclaración correspondiente al punto 2 de Egresos del oficio Núm. **NE/JTF/DA-4/22495/15**.

De acuerdo al comprobante fiscal F-812 a nombre del Sr. Edgar Fermín Cárdenas Valdez indica el monto de \$10,000.00 los cuales corresponden a 4 días de uso del vehículo, sin embargo se nos pidió un depósito del 87% que corresponde a 8,700.00 mostrados en el estado de cuenta del mes de Agosto, siendo el restante 13% un pago hecho en efectivo que llega a la cifra de 1,300.00 00/100 MN, los cuales no rebasan el tope de los noventa días de salario mínimo general vigente del Distrito Federal equivalentes a 6,309.00

Así mismo se adjunta copia de la factura y de la hoja del estado de cuenta donde se muestra la transferencia realizada.

En más por el momento, envío un cordial saludo.

 **Fundación**
Nosotros los Jóvenes
todas las voluntades hacen el cambio


Eduardo Alejandro Velasco González.
Presidente.

YO
ser voluntario

nosotroslosjovenes.org